RESOLUCIÓN No. 5509--- **20 JUN 2025**

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. ***SASI-DAAL-005-2025****, cuyo objeto es: «****CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****»*

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las funciones constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las referidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las facultades delegadas por el señor Alcalde Mayor de Cartagena mediante Decreto de delegación No.1976 del 30 de diciembre de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Directora Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde mayor de Cartagena en el Decreto de delegación 1976 del 30 de diciembre de 2024, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto y documentos precontractuales para "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS".***

Que se verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado a la Alcaldía Mayor de Cartagena D.T. y C. en la vigencia fiscal 2025, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 4.440.031.307,00),** el cual será imputado al presupuesto de gastos del Distrito de la vigencia fiscal 2025, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda Distrital y que a continuación se relacionan:

Unidad Ejecutora	Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor a Comprometer
02- Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (Cuerpo de Bomberos)	25000675	26 de febrero de 2025	$ 1.200.000.000,00	$ 1.041.787.416
05- Secretaría General (Dirección de Talento Humano)	25000644	24 de febrero de 2025	$ 500.000.000,00	$ 482.106.086
12- Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)	25000900	20 de marzo de 2025	$ 2.200.000.000,00	$ 2.199.953.725
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25001363	13 de mayo de 2025	$ 500.000.000,00	$ 500.000.000,00
05- Secretaría General (Dirección Administrativa de Apoyo Logístico)	25000558	17 de febrero de 2025	$ 2.747.925.000,00	$149.898.592,00
14-Escuela de Gobierno	25001162	23 de abril de 2025	$ 50.000.000,00	$ 43.702.400
14-Escuela de Gobierno	25001139	21 de abril de 2025	$ 22.600.000,00	$ 22.583.088

RESOLUCIÓN No. 5509 --- 20 JUN 2025

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. ***SASI-DAAL-005-2025****, cuyo objeto es: «****CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****»*

Que la modalidad que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue la de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** según lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que señala que pueden tramitarse por Subasta Inversa cuando se busca "*La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*".

Que, mediante resolución No. 4818 del 5 de junio de 2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SASI-DAAL-005-2025** estableciéndose el cronograma del proceso de selección y se conformaron los comités que debían realizar las evaluaciones de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección contractual en referencia, en la plataforma SECOP II, se presentaron dos (2) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 005-2025.	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**
PROPONENTE # 1	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS
PROPONENTE # 2	UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +

Que el comité evaluador presentó informe preliminar de evaluación con el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 005-2025.				
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO**	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**
PROPONENTE 1	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO
PROPONENTE 2	UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA

Que se dio traslado del informe de evaluación preliminar por el término de tres (3) días hábiles, del 13 al 18 de junio de 2025, término dentro del cual no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que la Entidad procedió a elaborar informe final, luego de haberse surtido el traslado y recibo de subsanaciones al informe preliminar de evaluación, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II el día 19 de julio de 2025, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 5509 --- 20 JUN 2025

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. ***SASI-DAAL-005-2025****, cuyo objeto es: «****CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****»*

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 005-2025.				
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VERIFICACIÓN JURÍDICA**	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO**	**VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**
PROPONENTE 1	EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO	SE RECOMIENDA RECHAZO
PROPONENTE 2	UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, de conformidad al cronograma del proceso, el veinte (20) de junio de 2025, se realizó audiencia de subasta inversa electrónica.

Que el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que: "***Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa." (...)***

Que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de la oferta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, resultando como único oferente habilitado y así mismo habiéndose verificado que dicha oferta cumplió con la ficha técnica adoptada en los pliegos de condiciones del proceso y que su oferta económica por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00)**, suma inferior al valor del presupuesto oficial estimado para la correspondiente contratación, el Distrito de Cartagena de Indias, considera viable y procedente adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 005-2025,** cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS",*** por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00)**, por haber cumplido su oferta con los requisitos habilitantes contemplados en los pliegos de condiciones, así como la ficha técnica y estar su oferta por debajo del monto del presupuesto oficial estimado para la contratación.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL- 005-2025** cuyo objeto es, "***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA***

5509---

RESOLUCIÓN No. _____

"Por medio del cual se adjudica el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. ***SASI-DAAL-005-2025****, cuyo objeto es: «****CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS****»*

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS", al proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo,por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 4.438.966.200,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presenteResolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÈPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 20 JUN 2025

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Sandra Escudero Castillo	Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Hellen Tapias Moncrieff	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			